ACCIDENTES ESCOLARES ¿QUÉ DEBEMOS SABER?

Superintendencia de Educación

La comunidad educativa, como garante y protectora de niños, niñas y jóvenes, cuenta con diferentes mecanismos para enfrentar de manera oportuna y organizada situaciones de riesgo que afecten su integridad.

¿Qué es un accidente escolar?

- **Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, incluyendo la práctica profesional, y que le produzca incapacidad o muerte*.**

Incluye el trayecto:

- Directo de ida o regreso.
- Entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y, el establecimiento educacional respectivo, o el lugar donde realice su práctica profesional.

* (Reglamento Ley 16.744, artículo N°3)

¿Qué hacer en caso de accidente?

- **Se debe activar el Protocolo de Accidentes Escolares, considerando:**
  - Realizar los primeros auxilios.
  - Comunicar a los apoderados la ocurrencia del accidente.
  - Verificar si el estudiante tiene seguro privado o seguro de accidentes escolares gratuito otorgado por el Estado.
  - Trasladar al centro asistencial que corresponda.

Protocolo de accidentes escolares

- **¿Qué es?**

Es un documento que establece los procedimientos y responsables para actuar oportunamente frente a situaciones de emergencias.

- **¿Qué incluye?**
  - Procedimientos para abordar la situación.
  - Asignación de responsabilidades.
  - Registro de datos de contacto de apoderados.
  - Procedimiento de comunicación con apoderados.
  - Activación de seguro escolar.
  - Identificación de centros asistenciales de salud más cercanos.

¿Qué estudiantes están protegidos?

Protege a los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la educación:

Parvularia
(Nivel de transición)
Básica
Media
(Científico-humanista y Técnico-profesional)
Educación superior
(Institutos profesionales, CFT y universidades)

¿Qué es el Seguro escolar?

Es un beneficio que garantiza **prestaciones médicas** a estudiantes que **sufren un accidente a causa o con ocasión de sus estudios** o durante la realización de su práctica profesional.

¿Quién entrega las prestaciones médicas?

Las postas u hospitales del Servicio de Salud en forma gratuita.

Si el estudiante se atiende, por cualquier razón, en un establecimiento privado, regirán las condiciones de su plan de salud particular.